Pereira, Risaralda

Señor
**JHON ALEXANDER ASPRILLA RAMIREZ**
Representante Legal
**SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL S.A.S.**
**NIT: 901.310.032-4**

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta.
**REFERENCIA:** Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía.
**CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO**

**CONTRATO DE 2023**

Atendiendo la recomendación del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, le manifiesto que la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, **ACEPTA SU OFERTA** presentada dentro del procedimiento de selección contractual **CARDER IP 055-2023 ALUMBRADO NAVIDEÑO.**

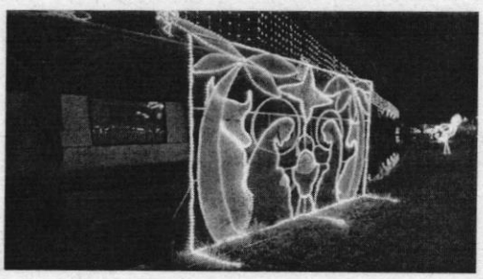
En virtud de lo anterior, deberá cumplir el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en los estudios previos y la invitación publica, con los ofrecimientos realizados en la oferta económica y técnica, atendiendo igualmente las siguientes estipulaciones:

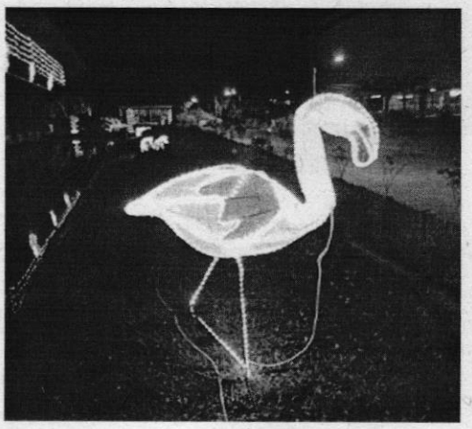
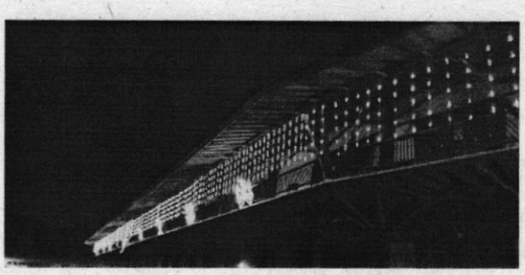
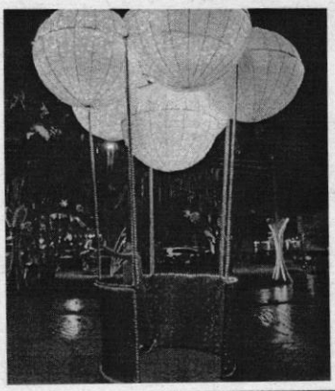
**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** Bienes y servicios.
**CONTRATANTE:** Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER.
**NIT:** 891.410.354-4.
**CONTRATISTA:** **SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SINTECOL SAS**
**NIT:** **901.310.032-4**

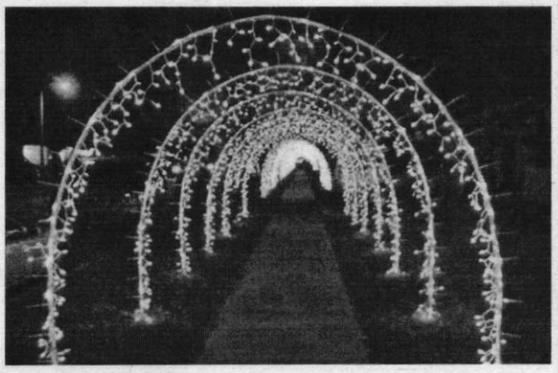
1. **OBJETO:** *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, JUNTO CON EL SUMINISTRO DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CARDER."*

2. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Entregar los elementos detallados y solicitados por la Corporación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas a continuación:

| No. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANT | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS QUE ACTUALMENTE TIENE LA CARDER**. - incluye el cambio de las mangueras de luz Led, los conectores eléctricos de cada figura para garantizar su total iluminación, incluye cambio de tela y reparación de varillas y/o alambres cuando sea necesario | UND | 47 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | **REALIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACOMETIDAS PROVISIONALES NECESARIAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA AL TOTAL DE LAS FIGURAS NAVIDEÑAS EN SUS DIFERENTES UBICACIONES**.- Edificio principal, Laboratorio de Análisis de Agua, Portería, Correspondencia y Sede Centro de Interpretación Ambiental . - (NOTA: Se debe garantizar la utilización de cable dúplex CPE SPT 2x12 AWG). | UND | 1 |  |
| 3 | **SUMINISTRO DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA**. (Las luces deben contar con diferentes secuencias de cambio de luz, deben ser resistentes a exteriores y se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perímetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento). de 12 metros de longitud y 2 metros de caída | 8 | UND |  |
| 4 | **INSTALACIÓN DE LUCES BLANCAS TIPO CORTINA CASCADA DE NAVIDAD DE 2 METROS DE CAIDA.** Se instalarán en la parte alta del corredor cubriendo todo el perímetro del segundo piso, con su respectiva conexión y puesta en funcionamiento).<br><br>236 METROS DE CORTINAS INSTALADAS | UND | 1 |  |
| 5 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANASTA CIRCURLAR CON GOBLOS**. (Fabricada en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, tela con material decorativo (esponjilla), perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro, con las siguientes medidas mínimas; alto 4 mts, ancho 1 mts.) - Según diseño de la foto | UND | 1 |  |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCO DE LUZ**: Fabricados en varilla de hierro, sellada con anticorrosivo, alambre galvanizado, perfilada con manguera luz Led de dos vías de 32 bombillos por metro y/o luces tipo navideñas; con las siguientes medidas, un ancho 8 mts y formando un arco con altura de 3.00 mts sobre la superficie del suelo y con separación entre arcos de 3.00 mts cada uno. - Según diseño de la foto | UND | 1 |  |
| 7 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS:** Fabricadas en alambre y decoracion de arbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños (Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) . Debe ser de **1,5 m de largo** | UND | 32 |  |
| 8 | **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUIRNALDAS DECORATIVAS:** Fabricadas en alambre y decoracion de arbol de navidad color verde, envueltas con cinta navideña de color dorado y accesorios navideños ( Bolas, Mariposas, Santa Claus y Moños Navideños) Debe ser de **2,5 m de largo** | UND | 11 |  |

2. Coordinar con el supervisor del contrato, las alternativas relacionadas con los elementos navideños entre ellas colores y otros cambios en las especificaciones según lo programado por la Entidad. Los colores se definirán después de adjudicado el contrato.

3. Entregar los elementos en el lugar que el supervisor determine, generalmente en la sede principal de la CARDER, Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda.

4. Entregar en perfecto estado y con las especificaciones dadas, en el plazo establecido en la solicitud por parte del supervisor.

5. Realizar el mantenimiento de los elementos y figuras navideñas existentes de la entidad, garantizando su correcto funcionamiento.

| FIGURAS NAVIDEÑAS DE CARDER PARA MANTENIMIENTO 2023 | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CANT** |
| | | |
| 1 | **CISNES EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,10 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,00 mts) | **3** |
| 2 | **FLAMENCO EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,30 mts, ancho: 0,90 mts y profundidad: 0,90 mts) | **3** |
| 3 | **FLOR APLIQUE EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 0,90 mts y ancho: 1,66 mts) | **5** |
| 4 | **FLOR GRANDE CON COLIBRÍ EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,90 mts, ancho: 1,00 mts y profundidad: 1,30 mts) | **2** |
| 5 | **FLOR TRIPLE CON TALLO EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 0,50 mts) | **2** |
| 6 | **JIRAFA EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 2,10 mts, ancho: 1,20 mts y profundidad: 1,90 mts) | **1** |
| 7 | **MARIPOSA PLANA EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,45 mts y ancho: 1,75 mts) | **7** |
| 8 | **PAVO REAL EN 3D.**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts, ancho: 1,70 mts y profundidad: 1,00 mts) | **2** |
| 9 | **VELA NAVIDEÑA EN 3D.**<br>Dimensiones: alto: 2,50 mts y diámetro de 0,50 mts, incluye moño. | **1** |
| 10 | **AVISO DE "FELIZ NAVIDAD".**<br>Con doce (12) letras individuales para clavar) | **1** |
| 11 | **FLAMENCOS PLANOS CON MARCO.**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts) | **5** |
| 12 | **FLOR TRIPLE PLANA CON MARCO-**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts) | **7** |
| 13 | **LOGO PLANO DE "CARDER".**<br>(Dimensiones: alto 3,00 mts y ancho: 2,00 mts) | **1** |
| 14 | **LORO PLANO EN ESTACA.**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts) | **4** |
| 15 | **MARIPOSA PLANA CON MARCO.**<br>(Dimensiones: alto: 1,20 mts y ancho: 1,20 mts) | **1** |
| 16 | **PESEBRE PLANO CON PALMAS.**<br>(Dimensiones: alto: 2,00 mts y ancho: 3,00 mts) | **1** |
| 17 | **RANA EN 3D.**<br>(medidas mínimas; alto 0.70 mts, ancho 0.50 mts) | **1** |
| 18 | **PORTA RETRATOS CON REGALOS Y MOÑO, INCLUYE EN LA PARTE SUPERIOR EL NOMBRE "CARDER** (medidas mínimas; alto 2.00 mts, ancho 2 mts) | **1** |

6. Realizar montaje y desmontaje de todas las figuras navideñas con las correspondientes instalaciones eléctricas que permitan su iluminación adecuada.

7. Certificar que los bienes objeto del suministro sean de calidad, nuevos y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los tres días siguientes, contados a partir de la

comunicación o notificación para que para el efecto realice el supervisor del contrato.

8. Garantizar el transporte de los elementos y figuras navideñas desde el vivero de la Guadua ubicado en el municipio de la Virginia hasta las sedes de CARDER donde especifique el supervisor del contrato.

9. Realizar el desmonte, embalaje adecuado y traslado de cada uno de los elementos y figuras que conforman el alumbrado navideño de la CARDER, a la bodega donde estaba ubicadas en el Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia durante el mes de enero de 2024 después del día 9 de dicho mes.

10. Garantizar el funcionamiento adecuado del alumbrado navideño durante el tiempo en el que se encuentra instalado, suministrando la asistencia técnica y de reparación en caso de presentarse fallas.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes mensuales con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.

8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL 10 03 Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.V2.PROT.pdf.

9. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón del Covid 19.

**10.** La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

**2. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($30.974.000),** amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1317 de 2023, identificación presupuestal 3215 - 2.1.2.2.1.3.8.9 – 20.

**3. TARIFAS Y PRECIOS:** Los valores que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato corresponden a los establecidos en la oferta económica presentada por el proponente en la plataforma SECOP II.

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el municipio de Pereira - Risaralda.

**5. FORMA DE PAGO:** El servicio se cancelará mediante DOS (2) actas de pago previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social.

**El primer pago**, corresponderá al 50% al momento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos y figuras, nuevas y existentes, con sus respectivos mantenimientos.

**El segundo pago**, correspondiente al 50% restante, se realizará únicamente después del desmonte y que se haya recibido a satisfacción, los elementos y figuras navideñas, en la bodega del Vivero de la Guadua del municipio de La Virginia, debidamente embalados y verificado el respectivo inventario.

Para el último pago el contratista deberá presentar informe que incluya una relación discriminada de los elementos entregados, mantenimientos e instalaciones realizadas, soportado en ordenes de servicio, u otro medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha, elementos entregados, solicitante y firma de recibido a satisfacción.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio (vigencias 2023-2024).

**7. GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga expresamente a garantizar:

| GARANTIA | | COBERTURA | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| x | Cumplimiento | Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del mismo. | El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.) |
| x | Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | No inferior al 10% del valor del contrato | Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años. |
| x | Calidad de los bienes | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | los vicios ocultos<br>La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato. | Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. |
| X | Calidad del servicio | A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones<br>Mínimo el 20% del valor del aporte CARDER. | Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.<br>En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474). |

El contratista deberá cargar las pólizas requeridas en la plataforma SECOP II para su aprobación por parte de la CARDER, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento.

**8. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del contrato será ejercido por **LUCENY PARRA LOAIZA,** servidora pública de la CARDER, quien ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

**9. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CARDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones u omisiones del CONTRATISTA o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

**10. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, actuará con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones, en consecuencia, él ni su personal contraen una relación de carácter laboral con LA CARDER, sin perjuicio de que esta pueda exigir a aquel el cumplimiento de sus obligaciones contractuales bajo una relación coordinada.

**11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** El contrato queda sometido a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello.

**12. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA CARDER impondrá multas diarias sucesivas equivalente al 1% del valor total del contrato, sin que puedan superar el 10% del mismo, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. En caso de que el incumplimiento sea total, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al 20% del valor total del contrato. La actuación administrativa que se llegue a iniciar por incumplimiento, se hará conforme al procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

**13. CESIÓN:** AL CONTRATISTA le está prohibido ceder los derechos y obligaciones del contrato, sin la autorización previa y escrita de la CARDER.

**14. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos judiciales y extrajudiciales, las partes acuerdan que el domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

**15. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES:** La dirección donde recibirán notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas directa o indirectamente con el presente contrato, son las siguientes: EL CONTRATANTE en la Avenida Las Américas No. 46-40 de Pereira, Risaralda, teléfono (6) 3116511; y EL CONTRATISTA en la dirección informada en el certificado de existencia y representación legal presentado con la propuesta.

**16. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al contrato le son aplicables las normas del Manual de Contratación de la Entidad, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1437 de 2011.

**17. SUJECIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL.** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

**18. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** De conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, el contrato se entiende perfeccionado con aceptación de la oferta. Para la legalización del contrato se requiere el registro presupuestal y la constitución de las garantías con su respectiva aprobación. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar el presente contrato cuando haya suscrito el acta de inicio.

En consecuencia, le solicitamos presentarse al término de la publicación de la presente aceptación en las instalaciones principales de la CARDER, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Atentamente,

**JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**
Director General
Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER

**Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZGRANADOS**
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

*Revisó:* ***ELSA MATILDE GIRALDO RAMÍREZ***
*Profesional Especializado DG*

*Proyectó:* ***CARLOS HENRY CUELLAR MENDOZA***
*Abogado Contratista OAJ CPS 606-2023*